53

Para despachos de oficio quartos

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

En la villa de Cehegin, en quatro dias del mes de Julio de mill sete-
zientos quarenta y tres años, los señores Dⁿ. Fernando Lopez Garzia y Dⁿ.
Domingo Sanz Lorenzo Alcaldes ordinarios por su Mag.d en ambos
estados, Dⁿ. Alonso Joseph. Carreño Muñoz Alferez Mayor Dⁿ. Xp-
toval de Lara Fajardo D. Alonso Nuñez de Ubeda fiel executor Dⁿ. Fra-
ncisco Martinez del Moral Abogado Dⁿ. Pedro Antonio Chico de
Guzman Dⁿ. Estevan Carreño Muñoz y Dⁿ. Joseph. Rodriguez
de Quiros todos Regidores, y Dⁿ. Xptoval Sanchez Lorenzo Abogado
Procurador Sindico General todos Juntos como Concejo Jus-
tizia y Regimiento desta villa de Cehegin en su sala Capitular co-
mo lo an de uso y Costumbre, para tratar y Conferir las cosas
pertenecientes a ambas Mag.des y vien Comun desta Republica dize-
ron lo sig.te

y en este estado entro en este ayuntamiento el Sr. Dⁿ. Antonio
Joseph. Martinez Perez Regidor

hizieron tratar en este ayuntamiento una Vereda despachada por el Sr.
teniente de Corregidor de la Ciudad de Murzia su fha de veinte y siete de Junio
deste año, en la que previene se a arrendado, con fidelidad de la Ren-
ta y administracion de Sal a D. Bernabe Soto y que en su consequen-
cia se arreglen las medidas de Sal en los Salteros y del Alfolí de los
pueblos y tambien la medida que se a echo en esta villa, de la
Sal que ay para los vezinos, y para vender por menor para el
alivio deste Comun y de pobres de ella venta y arriendo en
Contrato setenta y nueve fanegas y un zelemin y vista
por sus Mercedes mandaron que respecto de que Antonio Lorente Ve-
zino desta villa, a dado poder para la Cobranza y la demas ad-
ministracion, con el dho Gines Gonzalez
Gonzalez, Collado vezinos tambien, cora el dicho Sr. ... de la Sal que pida en la
dha administracion, de la Sal desde oy de la Sal que se venda a
vezinos con quenta y razon y administre dha Sal asi vendie-
ndola y dandola a los vezinos, respecto de que esa Sal que